

Vida en el quinto punto que el libro el dia
del señor san joan de junio pasado de diez y nueve
de mayo, se nombraron le zeloso de la buena con-
formidad de la justicia y capitulares de esta
villa por Alcaide de ella hermandad. en el
dado de los causas de los dalgos, y se firmo
de goy de este ayuntamiento que preuviendo la
captacion y juramento usurario, solo dio
la posesion de esta casa de Alcaide de ella her-
mandad en el dicho estado con todo mas con-
veniente consta por el dicho ayuntamiento que
se dio = y visto por el dicho consejo de
justicia y su señoría mandaron solo de la
posesion de este consuevador sacados de la
dicha casa de Alcaide de ella hermandad. en
el dicho estado de la dalgos, y consuevacion
y conplimiento de la justicia de dicho jurame-
nto de este consuevador sacados que de
captava y captó la dicha casa y nombraron
mientras de Alcaide de ella hermandad. en
el dicho estado y le hizo y se le cumplió con
la obligacion de su oficio y de guardar la
paz y conpacion de marica santissima, y
solo dio la posesion de esta casa de Alcaide
del qual por orden que cumplió el dia
del señor san joan de junio que bendra del año
de mill e ses e cientos e ochenta e ocho y solo dio

1501
Escriben